Junta procuradores, Cavalleros, hijos dalgo, de la muy no-
ble y muy leal provincia de Guipuzcoa. Auiendo declarado
la guerra el Rey christianissimo al Rey mi hijo, hallo
de el zelo y valimiento de todos los medios que pudieren
ser convenientes para acudir a la defensa de estos reynos
y provincia, especialmente la que toca a esa frontera
que mas prontamente pueden ser invadida por mar y tierra
y demas de lo que el Duque de San German os ha escrito cerca
de poner en [illegible] de San Sebastian la gente que se pudiere
de vuestros naturales, he querido hazeros tener muy acu-
dida la memoria de lo que os escrivi en despacho de 22 de se-
tiembre del año pasado de 664 con ocasion de la muerte
de el Rey mi señor que esta en el cielo, de lo que a-
cudisteis en orden a la defensa y resguardo de aquellas
plazas para que teniendo presente con la novedad que se
ofreze, adelanteis estas prevenciones tan propias de vuestro
zelo, pues se sabe que antes que suceda algun contratiempo
se hallen aquellos presidios con el remedio necesario para
poder se prevenir de los negocios con que se hallan a cargo
y os lo buelvo a encargar con el empeño que pide la ocasion
para que de vuestros naturales se an luego assistidas con el mayor
numero de gente que fuere posible segun lo aviso que esta
crede del Duque como lo espero de tan leales vasallos
y de las experiencias que se tienen de vuestra fidelidad
y amor al servicio del Rey mi hijo que estoy mesegura
de que me hareis de vuestro cuidado con que estoy segura
me dareis quenta de auer executado lo que os encargo. De
a 16 de Junio 1667 = Yo la Reyna = Por mandado de
Su Magestad Don Diego de la Torre